

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

(SOBRE ELECTRÓNICO C)

D. Jordi Rius Radigales con DNI 47.879.851-S, en su calidad de apoderado de la mercantil RANDSTAD PROJECT SERVICES, S.L. (Sociedad Unipersonal), con domicilio en la población de Madrid, provincia de Madrid, calle Vía de los poblados, 9, en virtud de la escritura de poder otorgada ante el Notario de Madrid Don Ricardo Vilas de Escauriaza, en fecha 27 de abril de 2011, con el número 1069 de su protocolo

DECLARA

- Estar enterado de la licitación convocada por MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1 (en adelante, MC MUTUAL) para la contratación de SERVICIO DE RECEPCIÓN DE VISITAS Y CENTRALITA TELEFÓNICA EN EL EDIFICIO DE LAS OFICINAS CENTRALES SITO EN AVENIDA JOSEP TARRADELLAS 14-18, con número de expediente N202400338, comprometiéndose, de forma expresa, a cumplir todos los requisitos técnicos y legales recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en caso de que la adjudicación recaiga en su propuesta, y presenta una oferta por el periodo de vigencia inicial de contrato (1 año) por importe de:

TABLA OFERTA ECONÓMICA

SERVICIO DE RECEPCIÓN DE VISITAS Y CENTRALITA TELEFÓNICA EN EL EDIFICIO DE LAS OFICINAS CENTRALES SITO EN AVENIDA JOSEP TARRADELLAS 14-18 PRECIO TOTAL OFERTA (1 AÑO)	PRECIO	
	En letras	En números
TOTAL OFERTA ECONÓMICA (IVA no Incluido)	cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta euros	48.540,00 €
I.V.A. (21%)	diez mil ciento noventa y tres euros y cuarenta céntimos	.10.193,40 €
TOTAL OFERTA ECONÓMICA (IVA Incluido)	cincuenta y ocho mil setecientos treinta y tres euros y cuarenta céntimos	58.733,40 €

El importe anual ofertado en la anterior tabla sin IVA se dividirá entre 12 meses, y el importe resultante será el importe mensual sin IVA de las facturas mensuales de la prestación del servicio. En caso de que dicho importe resultante sin IVA dé lugar a un importe mensual sin IVA con más de 2 decimales, el precio mensual sin IVA se redondeará de tal manera que bajo ningún concepto la suma de los 12 meses de dicho precio mensual rebase la oferta económica anual sin IVA y/o con IVA presentada.

- Que, a todos los efectos debe de entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no solo el precio de ejecución del servicio/suministro objeto de contratación, sino asimismo la totalidad de tasas e impuestos.
- Que se compromete a la estricta observancia de las disposiciones vigentes con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, especialmente en materia de legislación laboral, de Seguridad Social, de Prevención de Riesgos Laborales y de Protección de Datos.

AVISOS IMPORTANTES

- El presente documento deberá aportarse por todos los licitadores.
- En caso de licitación por lotes, deberá cumplimentarse y adjuntar un FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA para cada uno de los lotes a los que desee presentar oferta.
- En caso de que el licitador concurra bajo el compromiso de constituirse en UTE, el presente documento deberá estar suscrito por cada una de las empresas que la conformen.
- Los precios ofertados no podrán tener más de 2 decimales. En el caso de que se ofertaran en el precio más de 2 decimales, se redondeará según la norma habitual del redondeo a 2 decimales, lo cual posiblemente implicaría una modificación de la oferta del ofertante. Caso de producirse dicha modificación de la oferta por la regla del redondeo, el ofertante aceptará las cantidades modificadas tanto en los importes subtotales como en la oferta global. En el caso de una licitación con importes unitarios esto no aplicará para los subtotales.
- Bajo ningún concepto podrán modificarse las estimaciones de consumo establecidas en el presente formulario, y en caso de producirse alguna variación, supondrá el rechazo de la oferta.
- En caso de que la oferta global supere el importe máximo previsto para el periodo inicial de vigencia **CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (52.200,00€)** (sin IVA, en su caso, IGIC o IPSI) o que cualquiera de los precios ofertados supere el precio máximo unitario marcado en la tabla, la oferta será RECHAZADA.
- En ningún caso podrá el licitador incluir en el precio ofertado la cuantía que correspondería al denominado "Canon digital" (apartado 1 del artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual de 1996 aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril), por hallarse exceptuada la Mutua del pago del mismo.
- No podrá alterarse o modificarse el contenido de este formulario.
- Este documento deberá suscribirse mediante firma electrónica.

En Barcelona, a 11 de Junio de 2024.

Fdo.: Jordi Rius Radigales
RANDSTAD PROJECT SERVICES, S.A. (Unipersonal)